ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO III
DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Alcalá de Alcalá de Henares y en la sede de la Junta Municipal de Distrito III de esta ciudad, sita en el Paseo de Los Pinos 1, siendo las dieciocho horas y treinta y seis minutos del veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, tiene lugar la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Distrito III, convocada al efecto, bajo la Presidencia del Vicepresidente de la Junta D. Fernando Fernández Lara en ausencia de la Presidenta-Concejala de la Junta, Dª. Olga García Sánchez, y con la asistencia de los siguientes vocales que a continuación se relacionan, a los efectos de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
Dª. Carmen Filloy Rodríguez

PARTIDO POPULAR
D. Markel Gorbea Pérez
D. Emilio Galdino Urrea

CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA
D. Carlos Cañamares Ortega

ASOCIACIONES DE VECINOS
D. Jorge Díaz Haro (A.VV. Distrito VIII)
D. Daniel Alberto Cialdella (A.VV. La Garena)

ASOCIACIONES
D. Emiliano Heredia Sáez (Asoc. Recreativa y Cultural El Chorrillo)

Excusan su asistencia:
Dª. Olga García Sánchez – Concejala-Presidenta de la Junta Municipal de Distrito III
D. Jesús Padilla López – Grupo Mixto (España2000)

Dª. Montserrat Pérez Lluva, ejerce las funciones de Secretaria delegada del Pleno.

D. Luis Miguel Fernández Ruiz, levanta Acta de la sesión.

DOCUMENTO INFORMATIVO: No está permitida su edición, copia, distribución o ejercicio de cualquier acción jurídica a su contenido sin la previa autorización municipal

El Vicepresidente da la bienvenida al primer pleno después del verano y excusa la asistencia de la Presidenta por encontrarse en sus vacaciones de verano.

1.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS VOCALES, TITULAR Y SUPLENTE DE LA A.VV. DISTRITO III – IVIASA, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO III.

El Vicepresidente informa de la renuncia de la que sería vocal titular, antes de la toma de posesión y por otro lado la persona que sería vocal suplente no se ha presentado a la toma.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO CELEBRADO EL 25 DE MAYO DE 2017.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los vocales presentes el Acta del Pleno de la Junta Municipal de Distrito III de 25 de mayo de 2017.

3.- DAR CUENTA AL PLENO DE ESTA JUNTA MUNICIPAL DE LA RESOLUCIÓN DE 21 LICENCIAS DE OBRA Y TRAMITACIÓN DE 91 ACTUACIONES COMUNICADAS SOLICITADAS EN ESTE DISTRITO.

La Secretaria Delegada del Pleno, da cuenta al Pleno de la resolución de 21 licencias de obra y la tramitación de 91 actuaciones comunicadas, solicitadas en este distrito, explicando que si algún vocal estuviera interesado, puede examinar los expedientes de las mismas.

4.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ANTERIORES SESIONES PLENARIAS.

El presidente comunica que igual que en el punto anterior.

5.- MOCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DISTRITO VIII, RELATIVA AL MONITOR DE PARQUES.

D. Jorge Díaz Haro hace presentación de la siguiente:

MOCIÓN
"Hace largo tiempo que los vecinos del Chorrillo denuncian una gran falta de civismo en nuestro barrio, amén del resto de la ciudad, y concretamente esto se visualiza entorno al Parque del Ángel, un pequeño espacio situado en una manzana habitada por casi 3000 vecinos aproximadamente, donde hallan su lugar de reunión y esparcimiento diario.

En numerosas ocasiones, varias entidades asociativas y políticas, han elevado al pleno, un sinfín de mociones y peticiones para denunciar el arreglo de desperfectos y destrozos del parque, de incrementar la presencia policial, de incrementar las multas contra los excrementos y orines caninos, de suciedad y hedor, de roedores, de niños asilvestrados sin vigilancia, de bullicio nocturno, de numerosas riñas y trifulcas, o de la presencia de ciertos sujetos de mal aspecto y peores hábitos, que acostumbran a consumir alcohol y drogas impunemente en la vía pública.

DOCUMENTO INFORMATIVO: No está permitida su edición, copia, distribución o ejercicio de cualquier acción relativa a su contenido sin la previa autorización municipal.

Todas estas cuestiones, ya se han discutido anteriormente sin ningún resultado visible inmediato, pues se trata de manifestaciones de esa gran falta de civismo y educación que señalábamos anteriormente, y cuya solución, manque pobre, creemos se halla en la vigilancia permanente del parque, puesto que el pleno municipal, no tiene competencia en materia de educación en centros docentes, ni en el núcleo familiar de los ciudadanos.

Así pues, desde la Asociación de Vecinos del Distrito VIII, hemos tomado la iniciativa para proponer la creación de un puesto experimental, quizá de naturaleza voluntaria, de monitor de parques a pie de calle, al estilo de los monitores de patio de colegio y socorristas de piscina, para vigilar permanentemente las actividades de todos los usuarios, y con autoridad para imponer orden y disciplina a los menores.

Por todo ello, proponemos el siguiente:

ACUERDO
Instauración experimental de la figura de "Monitor de parques" en el sitio del Parque del Ángel (C/ Eduardo Pascual y Cuellar)"

Siendo las 18:51h se incorpora al Pleno D. Emilio Galdino Urrea

Tras debate con la intervención de Grupo Ciudadanos, Grupo Popular, Grupo Socialista, A.VV. Distrito VIII, A.VV. La Garena, Asoc. Recreativa y Cultural El Chorrillo y el Sr. Vicepresidente se procede a su votación.

El Pleno **por mayoría** de los vocales presentes, con los votos a favor de A.VV Distrito VIII (1), el voto en contra de Grupo PSOE (2), Grupo Popular (2), Grupo Ciudadanos (1), Asoc. Cultural y Recreativa El Choriilo (1) y la abstención de A.VV. La Garena (1), **acuerda rechazar** la Moción de la A.VV. Distrito VIII relativa al monitor de parques.

6.- MOCIÓN DE LA ASOCIACION DE VECINOS DISTRITO VIII, RELATIVA A LA PROHIBICIÓN DE JUGAR A LA PELOTA.

D. Jorge Díaz Haro hace presentación de la siguiente:

MOCIÓN
"Ciertamente, el Parque del Ángel, es un lugar problemático en cuanto a la convivencia, dada la gran cantidad de vecinos que habitan en la misma manzana. Anteriormente se han traído al pleno, numerosas mociones respecto a la reparación de la valla del parque infantil y las pistas de fútbol, que constantemente son vandalizadas por los menores que las disfrutan.

A este respecto cabe destacar, que en el área infantil es un lugar para el recreo de niños pequeños bajo la tutela de sus padres, que se ven invadidos por otros niños de mayor edad que juegan a la pelota, y que convierten el recinto en una pista secundaria de fútbol. Además de las molestias que esto supone para los padres y sus hijos pequeños, también genera malestar en los vecinos de las viviendas próximas por el ruido y el alboroto. No conformes con todo esto, estos pequeños invasores, vandalizan las verjas del parque como señalábamos, escalándolas o desmantelándolas para ir a buscar más fácilmente los balones perdidos.

La solución parcial a todos estos problemas, creemos, desde la Asociación de Vecinos Distrito VIII, sería prohibir de manera rigurosa el juego de pelota en el parque infantil al

DOCUMENTO INFORMATIVO: No está permitida su edición, copia, distribución o ejercicio de cualquier acción relativa a su contenido sin la previa autorización municipal.

menos, ya que las pistas de fútbol se han creado al efecto.

Si bien es cierto que ya existe un cartel que prohíbe este deporte en el área, parece que no es bien comprendido.

Por todo ello, proponemos el siguiente:

ACUERDO
Instalación de nuevos carteles de prohibición de juego de pelota en el área infantil del Parque del Ángel (C/ Eduardo Pascual y Cuellar), para visualizar mejor su ordenanza, comprendiéndose esta, en toda el área infantil"

El Sr. Vicepresidente hace lectura del informe sobre la petición de comunidades de vecinos para poner la placa de prohibido jugar a la pelota redactado por la Técnico de Infancia de la Concejalía de Juventud e Infancia, en la que se informa que en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 15 de noviembre de dos mil dieciséis se adoptó entre otros el siguiente acuerdo. "El cambio progresivo de todas las placas de prohibido jugar por otras placas con un mensaje positivo".

Tras debate con la intervención de A.VV. La Garena, Grupo Ciudadanos, Grupo Popular y Sr. Vicepresidente, D. Jorge Díaz Haro retira la Moción y comunica su intención de solicitarlas con nuevo formato aprobado en el Pleno del Ayuntamiento.

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA A LOS SEMÁFOROS CON MANDO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE VISIÓN.

D. Carlos Cañamares Ortega hace presentación de la siguiente:

PROPOSICIÓN
"La accesibilidad para personas con algún tipo de discapacidad sigue siendo una asignatura pendiente, y en el caso particular que nos ocupa, la movilidad de las personas con problemas de baja o nula visión. En la mayoría de ciudades españolas se están instalando cada vez más semáforos sonoros para mejorar la seguridad vial de las personas con discapacidad visual. Este tipo de discapacidad tiene en España una prevalencia de un 2,14% de la población española (según el "Informe sobre la ceguera en España"), lo que, aplicándolo a nuestra ciudad, supondría que más de 4000 vecinos nuestros sufren algún tipo de discapacidad visual.

La mayoría de semáforos que encontramos en Alcalá de Henares carecen de este dispositivo de seguridad sonoro. En el año 2003 y con motivo del Año Europeo de Personas con Discapacidad se puso en marcha en colaboración con la ONCE de Alcalá, un plan de instalación de semáforos acústicos para el cual se realizó un estudio tras el que se comenzó con su instalación en los cruces más transitados y conflictivos, principalmente en el Distrito I. Sin embargo, el proyecto se quedó estancado y no se siguieron instalando estos semáforos. Además los procedimientos instalados en su momento producen molestias a los vecinos cuando funcionan todo el día y toda la noche, emitiendo el característico pitido cuando no hay nadie que lo requiera.

Existen numerosas soluciones que permiten informar a la persona invidente si el semáforo está verde o intermitente, sistemas que indican la dirección correcta del cruce peatonal,

DOCUMENTO INFORMATIVO: No está permitida su edición, copia, distribución o el ejercicio de cualquier acción relativa a su contenido sin la previa autorización municipal.

semáforos con volumen auto-regulable en función del ruido ambiental o sistemas de activación con mando a distancia inalámbrico, que permite la activación del sonido de los semáforos tan sólo cuando así lo solicite el usuario, evitando que emitan sonido cuando no es necesario. Este último sistema de activación inalámbrica es el que más se está colocando en las ciudades españolas, está homologado por la ONCE y es válido con un único mando para todas las ciudades que lo instalen. Este último sistema evita las molestias que supone la emisión de sonidos por la noche cuando ningún usuario lo requiere.

Actualmente hemos recibido varias reclamaciones por parte de personas invidentes, son diarios los sobresaltos y la odisea que viven estas personas para poder cruzar una calle si el correspondiente semáforo no dispone de avisador.

Creemos que es el momento oportuno para estudiar las necesidades y posibles actuaciones para personas con problemas de visión, debido a que el Ayuntamiento ha informado de que está realizando un estudio sobre los semáforos y los pasos de cebra de nuestra ciudad.

Por todo ello y en aplicación de mis funciones como vocal en representación del grupo de Concejales del Partido Ciudadanos, elevo al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO
1- Realización en nuestro distrito de un estudio sobre cuáles son los semáforos en los que sería conveniente instalar sistemas de sonorización, considerando población cercana con problemas de visión, peticiones al respecto, nivel de uso de dichos semáforos
2- Realizar un plan de sonorización de los semáforos de nuestro distrito en función de las conclusiones del estudio antes referido
3- Establecer que todos los semáforos que se instalen nuevos, repongan o modifiquen en nuestro distrito sean ya con sonorización y mando a distancia."

El Sr. Vicepresidente hace lectura del informe de la Ingeniero Técnico Industrial Municipal en la que se informa que ante el incumplimiento del contrato se ha solicitado la resolución de dicho contrato con la empresa adjudicataria y que está previsto que el próximo pliego de condiciones técnicas contemple la exigencia de instalación de un sistema universal en cruces semafóricos y que se ha solicitado asesoramiento a la ONCE.

Tras la intervención del Grupo Ciudadanos, se procede a su votación.

El Pleno **por unanimidad** de los vocales presentes **acuerda aprobar** la proposición del Grupo Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía relativa a los semáforos sonoros con mando para personas con problemas de visión, y en consecuencia

Trasladar el presente acuerdo a la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana.

DOCUMENTO INFORMATIVO: No está permitida su edición, copia, distribución o ejercicio de cualquier acción remisiva a su contenido sin la previa autorización municipal.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES DEL PLENO DE DISTRITO

D. Markel Gorbea Pérez hace presentación de la siguiente

MOCIÓN
"Cumplidos dos años de presente legislatura, consideramos que es un buen momento para hacer balance de la gestión del ejecutivo municipal, y las Juntas de Distrito, presididas íntegramente y exclusivamente por concejales del equipo de gobierno, deben estar incluidas en ese diagnóstico.

En las distintas sesiones plenarias en las Juntas Municipales de Distrito en la actual legislatura se han tratado y debatido un gran número de mociones a propuesta de las entidades y asociaciones ciudadanas, así como de los distintos grupo políticos con representación política en la Corporación Municipal.

Haciendo repaso, comprobamos que un buen número de las mociones aprobadas por el Pleno de esta Junta Municipal de Distrito no se han cumplido y, en muchos casos, tampoco disponemos del estado de tramitación en la que se encuentran dichas propuestas.

Por tanto, en virtud de los anterior, se eleva a la consideración del Pleno de la Junta Municipal de Distrito III el siguiente

ACUERDO
Que el Equipo de Gobierno informe de forma detallada del estado de ejecución y cumplimiento de las mociones aprobadas en sesión plenaria en esta Junta Municipal de Distrito, y en su caso, que se inste a que se cumpla el mandato dado por el Pleno."

Tras la intervención del Sr. Vicepresidente, A.VV. Distrito VIII, Grupo PSOE, Grupo Ciudadanos, A.VV. La Garena, Grupo Popular, se procede a su votación.

Siendo las 20.06h D. Jorge Díaz Haro se ausenta del Pleno.

El Pleno **por mayoría** de los vocales presentes, con los votos a favor de Grupo Popular (2), Grupo Ciudadanos (1), A.VV. La Garena (1), el voto en contra del Grupo PSOE (2) y la abstención de la Asoc. Cultural y Recreativa El Chorillo (1), **acuerda aprobar** la Moción del Grupo Popular relativa al cumplimiento de las mociones del Pleno de Distrito

9.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, RELATIVA A LA PODA Y/O RETRANQUEO DE UN SETO PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL PASO DE PEATONES DEL CRUCE ENTRE LA AVENIDA DE DAGANZO Y LA CALLE JOSÉ SERRANO

D. Markel Gorbea Pérez hace presentación de la siguiente

MOCIÓN
"Cientos de vecinos transitan a diario a pie y en sus vehículos por el cruce entre la Avenida de Daganzo y la Calle José Serrano, siendo una percepción general la escasa visibilidad de que se dispone tanto para incorporarse como abandonar la vía principal.

Este grupo Municipal ya trajo a este pleno el pasado 26 de mayo de 2016, una moción relativa a las marcas viales borradas, contradictorias e inexistentes; así como que ciertos

DOCUMENTO INFORMATIVO: No está permitida su edición, copia, distribución o cualquier acción relativa a su contenido sin la previa autorización municipal.

elementos de mobiliario publicitario (mupis) que dificultaban aún más la visibilidad de los conductores.

Hemos recibido numerosas demandas de los peatones relativas a la acera de paso en este mismo cruce, la cual se ve invadida por un seto de proporciones considerables tanto en altura como en volumen que viene a poner la guinda sobre un cruce que es de los más peligrosos de la ciudad. Los conductores además de todos los problemas viales, no tienen visibilidad de los peatones que se disponen a cruzar por culpa de este seto, y lógicamente, ni los peatones aprecian si vienen coches desde la Avenida de Daganzo que vayan a meterse en la calle José Serrano.

Por tanto, en virtud de lo anterior, se eleva a la consideración del Pleno de la Junta Municipal de Distrito III el siguiente

ACUERDO
Solicitar a la Junta Municipal de Distrito III que inste al Área de Movilidad Urbana, Obras y Servicios Municipales y en su caso, si procede, al Área Medio Ambiente tras los pertinentes informes técnicos y de viabilidad necesarios, proceda a la poda del seto y/o a su retranqueo unos metros hacia dentro del parque, lo que se determina en los preceptivos informes técnicos, con el fin de mejorar la visibilidad del paso de peatones de la Calle José Serrano y que así sea más seguro”

Tras la intervención del Sr. Vicepresidente y del Grupo Popular se procede a su votación.

El Pleno **por unanimidad** de los vocales presentes **acuerda aprobar** la moción del Grupo Popular relativa a la poda y/o retranqueo de un seto para mejorar la visibilidad del paso de peatones del cruce entre la Avenida de Daganzo y la Calle José Serrano, y en consecuencia

Trasladar el presente acuerdo a la Concejalía Delegada de Medio Ambiente

RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación se exponen los ruegos y preguntas

1.- D. David García López solicita a la Concejalía de Seguridad Ciudadana de la Casa Consistorial de Alcalá de Henares a que insten a policía, mayor vigilancia en el Camino del Cementerio.

Se le informa que se dará traslado a la Concejalía de Seguridad Ciudadana.

2.- D. David García López solicita que el Ayuntamiento se ponga en contacto con telefónica movistar para que pongan una tapa en la C/ Mateo de Torres a ras del suelo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Vicepresidente da las gracias a los asistentes y se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y siete minutos de la fecha del encabezamiento, de lo que yo Secretaria delegada del Pleno doy fe, con el visto bueno del Vicepresidente, levantándose el correspondiente acta

DOCUMENTO INFORMATIVO: No está permitida su edición, copia, distribución o el ejercicio de cualquier acción relativa a su contenido sin la previa autorización municipal.